



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 153066

Por la cual se y ordena un avance en efectivo destinado a la compra de alimentos para los individuos actualmente existentes en el centro de fauna del Distrito

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente es la Autoridad Ambiental encargada del control y vigilancia del recurso flora y fauna en el Distrito. En este contexto y como una herramienta para el manejo postdecomiso de la fauna silvestre fue creado el Centro de Fauna Silvestre, como un lugar de paso para los ejemplares decomisados por la policía con el apoyo de funcionarios de la SDA o entregados voluntariamente por los ciudadanos.

Que desde su fundación en 1996 el Centro hace parte de la estructura de apoyo logístico a la labor que hoy realiza la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Control y Seguimiento Ambiental de la SDA. Dicha Oficina tiene a su cargo el control policivo y operativo a la tenencia, uso y movimiento legal e ilegal de ejemplares de fauna silvestre, sus productos y subproductos dentro del área urbana de Bogotá.

Que de acuerdo con lo anterior la Secretaría debe garantizar el óptimo estado de los animales hasta su destino final, lo que se traduce en la capacidad de garantizar la permanencia de servicios profesionales y auxiliares que cubran las áreas de Veterinaria clínica; Zootecnia; Biología y Administración; además del suministro de insumos, alimentos y medicamentos para el cuidado de los animales.

Que en este contexto fue celebrado el contrato de suministro No. 346 de 2007, que tiene como objeto suministrar los alimentos para el Centro de Recepción de Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual ha garantizado suministro de alimentos con calidad para la fauna que alberga el centro en la actualidad. Este contrato se celebró por un monto de diez y seis millones de pesos (\$16'000.000⁰⁰) calculándose la alimentación por seis meses de los animales alojados en el Centro de Fauna, sin embargo, estos estimativos se efectuaron sobre una población de mil animales y durante los últimos meses la población se ha incrementado en un promedio de 350 individuos mes, generándose una población actual correspondiente a un promedio de 1435 individuos hecho que, unido a la necesidad de proporcionar mejores dietas individuales ha ocasionado que el presupuesto estimado no alcance por el tiempo previsto inicialmente y fuese necesaria la celebración de una adición por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00), monto que por el flujo de ingresos y la necesidad de garantizar dietas balanceadas está también a punto de ser agotado en sus recursos.

Que paralelamente y para garantizar el suministro de alimento del Centro de fauna, la SDA adelanta la convocatoria pública 020 de 2007 cuyo objeto es "Contratar el suministro a monto agotable de alimentos y suplementos alimenticios y vitamínicos para los individuos que alberga el Centro de Recepción de Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente" la cual conforme al cronograma establecido se encuentra en traslado del informe preliminar de evaluación y programada audiencia de adjudicación para el día 10 de Octubre, con el cual se espera atender los requerimientos alimenticios del centro de fauna por un periodo de 10 meses. Sin embargo y teniendo en cuenta los diferentes trámites y etapas que puedan surtir de dicho proceso, es



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 3056

Por la cual se y ordena un avance en efectivo destinado a la compra de alimentos para los individuos actualmente existentes en el centro de fauna del Distrito

fundamental realizar un avance en efectivo con el fin de propender por la vida de los especímenes que se encuentran alojados en el centro de fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que por este motivo se hace urgente la necesidad de adelantar de manera inmediata un avance en efectivo por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) con el cual se garantice el suministro de los alimentos a los individuos de fauna, mientras al interior de la Entidad se adelantan las acciones administrativas necesarias para la celebración de un contrato de suministro que asegure la llegada de alimentos de calidad para el mantenimiento de la fauna en el Centro.

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 1842 del 4 de Octubre de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que para efectuar el gasto y pago se requiere de un Acto administrativo correspondiente que lo ordene.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 m/cte)** a nombre de **ANDREA MELISSA OLAYA ÁLVAREZ**, quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.897 y se encuentra afianzada con la póliza de manejo global para entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A

ARTÍCULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará en la compra de alimentos para los individuos actualmente existentes en el centro de fauna del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del cheque.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad número 1842 del 4 de Octubre de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá a los, 15 de Octubre de 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Dirección de Gestión Corporativa

Revisó
Aprobó

 Adriana Silva Cortés
 Alfonso Andrés Covaleda